

ANEJO 1: DOCUMENTOS DE REFERENCIA

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 4

1. OBJETO

El objeto del presente documento es la definición de la documentación de referencia utilizada para la redacción del proyecto de señalización de la variante del TOPO.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

A continuación, se presentan los documentos que han servido como referencia a la redacción del presente Proyecto:

- Estudio Informativo del tramo Lugaritz -Easo. (Febrero 2015).
- Proyecto Constructivo Tramo Lugaritz - Miraconcha del Metro Donostialdea.
- Proyecto Constructivo Tramo Miraconcha - Easo del Metro Donostialdea.
- Proyecto Licitación de Señalización de la Línea Herrera – Altza.
- Análisis de necesidades de instalaciones de Metro Donostialdea. Informe final de preparaciones necesarias para instalaciones (Abril 2016).
- RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del Metro de Donostialdea (1ª fase), promovido por el Departamento de Vivienda, Obras públicas y Transportes del Gobierno Vasco, en los términos municipales de Usurbil, Lasarte-Oria, Donostia- San Sebastián, Pasaia y Errearteria.

En cualquier caso, estos documentos serán considerados como referencia, no limitándose las posibilidades a estudiar las reflejadas o comentadas en los mismos.

Dado que el presente proyecto consiste en la incorporación de un nuevo tramo en una línea ya existente, la solución proyectada está condicionada en gran medida por la situación actual de la infraestructura existente en el tramo comprendido entre Lugaritz y Anoeta, ya que todas las instalaciones deberán ser compatibles con lo ya instalado.

Adicionalmente se considera toda la normativa vigente de referencia, tal como:

- Normas y prenormas emitidas por el Comité Europeo de Normalización Electrónica (CENELEC).
- Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, anteriormente CCITT).
- Reglamento de Circulación y Señales (RCS) de EuskoTren.
- Normativa interna de ETS y/o ADIF.
- Especificaciones técnicas y normas, referidas a instalaciones de seguridad que han de cumplir todos los equipos y elementos a instalar.
- Ley del Sector Ferroviario y Reglamento de la misma, LEY 39/2003 de 17 de noviembre. BOE: 17-nov-2003 y RD 2387/2004 de 30 de diciembre. BOE: 31-12-2004.
- Reglamento sobre seguridad en la circulación en la Red Ferroviaria de Interés General. RD 810/2007 de 22 de junio. BOE: 07-jul-2007.